

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

Proceso	Sucesión intestada
Demandante	Alba María Vallejo Muñoz
Causante	María Graciela Muñoz de Vallejo
Radicado	05001 40 03 028 2023 01832 00
Providencia	Requiere previo estudio

Previo al estudio de admisibilidad de la presente demanda, se requiere a la apoderada judicial de la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por inserción en estados de este proveído, so pena de rechazo, señale la dirección física donde la causante MARÍA GRACIELA MUÑOZ DE VALLEJO tuvo su ultimo domicilio.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f88b67ccdd44213862e4571be34287c8b6b5eac7686897bcff9085674c76a902**

Documento generado en 05/12/2023 06:39:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>